



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021

En la ciudad de Cieza, a veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M^a Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Melba Miñano Bleda y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente celebrada el día 29 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, examinada la misma, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON AFEMCE, AÑO 2021. GEN-BSOE/2021/322

La Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental – Salud Mental Cieza y Comarca (AFEMCE), con C.I.F. nº G73021107, y este Ayuntamiento, para desarrollar el programa “Intervención Psicosocial Infanto-juvenil, “CLICK”, para promoción de la autonomía personal de niños y jóvenes con enfermedad mental”, 2021, por importe de 8.000,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la

suscripción del citado Convenio.”

(3º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A DEPORTISTAS DE NUESTRA LOCALIDAD. GEN-DEPO/2021/47

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de deportes:

“El Artículo 43.3 de la Constitución Española de 1978 establece la obligación de los poderes públicos de fomentar el deporte, obligación que debe entenderse como la necesidad de velar, promover y garantizar el ejercicio de esta actividad.

El apartado a) del artículo 10 de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región Murcia establece como competencias de los municipios la promoción de la actividad física y el deporte.

En este sentido, la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Cieza tiene el objetivo de facilitar el acceso de toda la ciudadanía a los diferentes niveles de práctica deportiva que contribuyan a su realización personal y social. Por ello y bajo los principios de igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia entiende necesario establecer unas bases para el acceso a ayudas económicas por parte de deportistas de nuestra localidad.

En su virtud de lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Base 40, del capítulo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cieza para el ejercicio del año 2021, y al objeto de establecer las normas por las que ha de regirse la convocatoria de ayudas económica a deportistas de nuestra localidad en su convocatoria para 2021, el Concejal Delegado de Deportes eleva a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2021, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas a deportistas de nuestra localidad con la finalidad de contribuir al fomento de la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones de carácter federativo de ámbito regional, autonómico, nacional e internacional, en las que se encuentren inmersos los deportistas empadronados en el municipio de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(4°)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA-I EDICIÓN, CURSO 2021-22”. AE-008/2021/2116

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de educación:

“Los PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS del Ayuntamiento de Cieza quieren reconocer la labor de la comunidad educativa, de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del municipio y de sus profesionales que emprendan experiencias innovadoras en el ámbito de la educación y que reviertan en el aumento de su calidad en nuestra ciudad.

Con estos premios, nuestro Ayuntamiento pretende contribuir al conocimiento e intercambio de experiencias de innovación y poner de manifiesto los beneficios que pueden aportar a la comunidad educativa y a la sociedad en general. Asimismo, se trata de impulsar y apoyar la puesta en práctica de iniciativas que den respuesta a los retos del entorno educativo.

Con el fin de aprobar las Bases que regirán el concurso, es por lo que la Concejala que suscribe, en base a la consignación presupuestaria disponible, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras de los “PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA - I EDICIÓN CURSO 2021-22”.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(5°)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA <MAESTRO GÓMEZ VILLA DE CIEZA>”. GEN-CTTE/2021/223

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del suministro de “EQUIPAMIENTO

INFORMÁTICO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA”, al objeto de proveer a las aulas del centro de ordenadores que permitan a los docentes el acceso a recursos digitales, plataformas educativas, impartir la asignatura de informática musical y clases telemáticas, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del suministro de “EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima de ONCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS (11.716,00 €); correspondiendo la cantidad de 9.682,64 € al precio base y 2.033,36 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido; y en base a los siguientes lotes:

- Lote 1.- Ordenadores portátiles: 4.200,00 € I.V.A. incluido.
- Lote 2.- Ordenadores personales: 7.516,00 € I.V.A. incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de “EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO PARA EL CONSERVATORIO DE MÚSICA “MAESTRO GÓMEZ VILLA” DE CIEZA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, por lotes y atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “COMBUSTIBLE

PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA". GEN-CTTE/2021/195

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación del suministro de COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, y siendo las necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato referidas al suministro de combustible en forma de pellets para las calderas del servicio de deportes del Ayuntamiento de Cieza, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, para la adjudicación del suministro de COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el gasto por la cantidad máxima anual de TRECE MIL EUROS (13.000,00 €); correspondiendo la cantidad de 10.743,80 € al precio base y 2.256,20 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta el presupuesto del contrato, su duración y las posibles prórrogas, de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (21.487,60 €), IVA no incluido.

3º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la contratación del suministro de COMBUSTIBLE PROCEDENTE DE BIOMASA EN FORMA DE PELLETS PARA LAS CALDERAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la

Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LAS OBRAS “REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO DE LA CALZADA DE LA PLAZA SAN JUAN BOSCO”. GEN-DEPO/2021/47

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras n.º 1 correspondiente al mes de septiembre de 2021, relativa al contrato de obras de “REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALZADA DE LA PLAZA DE SAN JUAN BOSCO (POS 2020/2021)”, incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 47,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ la ejecución de las obras de “REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALZADA DE LA PLAZA DE SAN JUAN BOSCO” , por el precio de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (76.956,00 €), correspondiendo la cantidad de 63.600,00 € al precio base y 13.356,00 € al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 19 de julio de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 1, correspondiente al mes de septiembre de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (76.956,00 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 1 de las obras “REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALZADA DE LA PLAZA DE SAN JUAN BOSCO”, expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de septiembre de 2021 y por importe de SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS (76.956,00 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN EN CONCEPTO DE CUOTA DE MIMBRO DEL CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA, EJERCICIO 2020. AE-008/2021/1192

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de turismo:

“Las Vías Verdes son los antiguos trazados ferroviarios en desuso acondicionados como infraestructuras para desplazamientos no motorizados y, son lugares ideales para promover la movilidad sostenible y la práctica del paseo y el cicloturismo. Estas infraestructuras se han convertido en espacios para el disfrute y el encuentro de todos los ciudadanos, donde pueden practicar hábitos saludables que mejoran su bienestar y elevan su calidad de vida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, adoptó entre otros acuerdos, aprobar la solicitud de ingreso del Ayuntamiento de Cieza al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia asumiendo las obligaciones establecidas en sus Estatutos.

La Junta de Gobierno del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2019, adoptó entre otros

acuerdos, aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Cieza al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.

Asimismo, la Junta de Gobierno del referido Consorcio, en sesión celebrada el día 20/12/2019, aprobó los presupuestos de esta entidad para el ejercicio 2020, quedando establecida la aportación del Ayuntamiento de Cieza al referido Consorcio para el ejercicio de 2020 en la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000 €).

En vista de lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe, Concejal Delegado de Turismo, tiene a bien formular a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la aportación para el ejercicio 2020 en concepto de cuota de miembro del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, con CIF: P3000025A, por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN EN CONCEPTO DE CUOTA DE MIMBRO DEL CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA, EJERCICIO 2021. AE-008/2021/1193

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de turismo:

“Las Vías Verdes son los antiguos trazados ferroviarios en desuso acondicionados como infraestructuras para desplazamientos no motorizados y, son lugares ideales para promover la movilidad sostenible y la práctica del paseo y el cicloturismo. Estas infraestructuras se han convertido en espacios para el disfrute y el encuentro de todos los ciudadanos, donde pueden practicar hábitos saludables que mejoran su bienestar y elevan su calidad de vida.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2019, adoptó entre otros acuerdos, aprobar la solicitud de ingreso del Ayuntamiento de Cieza al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia asumiendo las obligaciones establecidas en sus Estatutos.

La Junta de Gobierno del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de



Murcia, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2019, adoptó entre otros acuerdos, aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Cieza al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.

Asimismo, la Junta de Gobierno del referido Consorcio, en sesión celebrada el día 23/12/2020, aprobó los presupuestos de esta entidad para el ejercicio 2021, quedando establecida la aportación del Ayuntamiento de Cieza al referido Consorcio para el ejercicio de 2021 en la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000 €).

En vista de lo anteriormente expuesto, el Concejal que suscribe, Concejal Delegado de Turismo, tiene a bien formular a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la aportación para el ejercicio 2021 en concepto de cuota de miembro del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, con CIF: P3000025A, por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CANTIDAD A ABONAR EN CONCEPTO DE CHARLAS COLOQUIO Y TALLERES ORGANIZADOS A DOÑA MARÍA MARÍN RUIZ. AE-008/2021/2128

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de comercio:

“Desde la Concejalía de Comercio se gestiona CICOLA estando prevista la celebración de varias conferencias y talleres sobre cocina y gastronomía dirigidas a la ciudadanía y público general, con el objeto de poner en valor las riqueza de la gastronomía local y la promoción de los productos locales.

Para la realización del ciclo de conferencias y talleres se va a contar con la colaboración, con carácter no permanente ni habitual, de Dña. María Marín Ruiz, con NIF: 77523020-W.

Conforme a lo establecido por el artículo 34 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, podrán liquidarse asistencias por la colaboración con carácter no permanente ni habitual en conferencias, seminarios y análogos, que surjan con motivo

del ejercicio de determinadas actividades, siendo la Junta de Gobierno Local el Órgano Competente para su aprobación.

Por lo expuesto, la Concejala Delegada de Comercio eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Fijar la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (750,00 €) por la asistencia a las charlas coloquio y talleres organizados por la Concejalía de Comercio de Dña. María Marín Ruiz, con NIF: 77523020W.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N.º 1 DE LAS OBRAS “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL”. GEN-CTTE/2021/29

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con la tramitación de la certificación ordinaria de obras n.º 1 correspondiente al mes de septiembre de 2021, relativa al contrato de obras de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL (POS 2020/2021)” , incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (POS) para las anualidades 2020-2021, obra n.º 48,

ATENDIDO, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2021, una vez tramitado el expediente de contratación de obras en procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, acordó adjudicar a URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L. el contrato para la ejecución de las obras de “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL (POS 2020/2021)”, por el precio de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (229.428,10 €), correspondiendo la cantidad de 189.610,00 € al precio base y 39.818,10 € al importe del I.V.A.

ATENDIDO, que con fecha 30 de junio de 2021, la Junta de Gobierno local acordó la aprobación del plan de seguridad y salud de las obras, suscribiendo el

director de las obras y el adjudicatario el acta de comprobación de replanteo con resultado favorable, comenzando con la ejecución del contrato de obras.

ATENDIDO, que el Departamento de Obras ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación la certificación ordinaria número 1, correspondiente al mes de septiembre de 2021, suscrita por el Director de Obra y en conformidad con el adjudicatario, por importe de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (28.909,44 €).

ATENDIDO, que conforme a lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente, en los primeros diez días siguientes al mes al que correspondan, certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

ATENDIDO, que el órgano competente para la aprobación de certificaciones de esta obra es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación de competencias efectuada mediante Resolución de fecha 1 de junio de 2020 dictada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por cuanto antecede, formulo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la certificación ordinaria nº 1 de las obras “REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL MERCADO MUNICIPAL” , expedida por el director de las obras y suscrita en conformidad por el adjudicatario, correspondiente al mes de septiembre de 2021 y por importe de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (28.909,44 €).”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO PARA EL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS. GEN-CTTE/2021/222

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del servicio de “Mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos municipales adscritos al Departamento de Empleo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Cieza (lotes 1 y 2)””; atendido que:

Primero.- Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Segundo.- En la cláusula 9ª.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de DOS AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años.

Tercero.- Los contratistas de los lotes 1 y 2, ante la posibilidad de prórroga del contrato establecida en el citado pliego de condiciones, comunican la conformidad de la prórroga del contrato por un periodo de DOS AÑOS, estableciéndose la misma desde el día 23 de octubre de 2021 hasta el día 22 de octubre de 2023, en las mismas condiciones fijadas tanto en el pliego de condiciones, como en el contrato que rige dicha contratación.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con JUAN CARLOS MORENO VÁZQUEZ, con D.N.I. 77516303R, para el servicio del “Mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos municipales adscritos al Departamento de Empleo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Cieza (lote 1)”, desde el 23 de octubre de 2021 hasta el 22 de octubre de 2023, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con NOVOCIMUR, S.L., con C.I.F. B73679607, para el servicio del “Mantenimiento y reparación integral de la flota de vehículos municipales adscritos al Departamento de Empleo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Cieza (lote 2)”, desde el 23 de octubre de 2021 hasta el 22 de octubre de 2023, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

3º.- Facultar al Concejal Delegado de Empleo para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS “TOCAOS DEL ALA”-ÁNGEL SOLER. GEN-BSOE/2021/318

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, la Junta de Gobierno Local examinado el expediente tramitado al efecto, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir entre la Asociación de Discapitados Físicos de Cieza “Tocaos del Ala”- Ángel Soler, con C.I.F. nº G30120422, y este Ayuntamiento, para desarrollar el programa “Atención Social a Personas con Discapacidad”, 2021, por importe de 8.000,00.-€.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don Pascual Lucas Díaz, para la suscripción del citado Convenio.”

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DEL DISEÑO DEL LOGOTIPO DEL “OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD DE CIEZA”. GEN-BSOE/2021/485

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“El Observatorio de la Discapacidad de Cieza precisa del diseño de un logotipo destinado a ser la imagen institucional y corporativa de dicho Observatorio.

Con el objeto de proceder a dicho diseño se propone la convocatoria de un concurso cuyos participantes deben ser alumnos matriculados en el Bachillerato de Bellas Artes de los Centros Educativos de Cieza.

La Concejalía de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Cieza concederá al ganador/a o ganadores/as la cantidad de 150,00 € acanjar en material escolar en el establecimiento que los premiados consideren.

El logotipo seleccionado, quedará en propiedad del Ayuntamiento, que tendrá libertad para utilizarlo en el momento y la forma que considere necesario.

En consideración a todo lo expuesto, la Concejala que suscribe realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente,



PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la convocatoria y bases reguladoras del concurso para la elección del diseño del logotipo del Observatorio de la Discapacidad de Cieza.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO